



ginal cual hora en opinion respecto a los algos y en sus conuenencia  
 enterados se fueron deo R. por unanimidad acordaron: Ser futo selo  
 broda a jromata la referida cantidad punto que en el mismo ano.  
 quidaron cubiertas las deudas del personal, reuindand lo groca por  
 juicio que supieron sus intereses, y con respecto al deficit que  
 resulto puede si hubien sobrante complicarse en los anos siguientes.  
 Con lo que se concluyo este acuerdo que firmaron todos el los que

señores de que certifico:  
 Jose Gomera de Albacete y Castilla  
 Salvador Amalís  
 Juan Ponce  
 Ginés Hurtado  
 Juan Galera  
 Juan Lopez  
 Salvador Cayuela  
 Juan Ponce  
 Ginés Hurtado  
 Juan Ponce  
 Ginés Hurtado

Acuerdo  
 Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alantón de a un  
 te y ceto de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, don R. de Jose Gomera de  
 Albacete y Castilla Alcalde, don Juan Galera San y don Juan Lopez don de  
 tes de Alcalde, don Pedro Requena Carrillo, don Salvador Amalís, don Salvador  
 Cayuela, don Juan Ponce, don Sebastian Beltran, don Juan de Gomera Espin,  
 y don Ginés Hurtado Regidores, y el ultimo don Juan de Gomera, Regidores  
 todos que componen el Ayuntamiento con sus la misma, juntos y congregados como  
 lo tienen o costumbre para tratar sobre las cosas tocantes al bien y  
 utilidad de esta villa, se acordó por un el fin a la  
 lectura de los Volúmenes oficiales ultimam. te reuindos quedand concludo  
 don R. en su contenido.

Por don R. Prudente, se manifiesto que citand concludo

